RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO SSF-CMA-002 DE 2024

IDENTIFICACIÓN:

OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA INVERSIÓN QUE HACEN LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR BAJO LA MODALIDAD DE CAPITALIZACIÓN PARA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE PERMITA VERIFICAR EL RETORNO DE RECURSOS AL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR, CONOCER LA RENTABILIDAD DE ESTAS INVERSIONES Y EL COSTO BENEFICIO SOCIAL SOBRE LOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR Y QUE PERMITA FORTALECER LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS APORTES PARAFISCALES. ID- SDEEEP419."

PRESENTADA POR:

Observación 1.

Observación No. 1 – En el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO, en la Pág. 100-101, se evidencia el cargo del **Director del Estudio**, donde se describe para la:

a) Formación Profesional:

> *"Título de pregrado: en Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, contaduría, finanzas y afines al núcleo básico de conocimiento de acuerdo con lo establecido en el SNIES.*

- De acuerdo con el requisito anterior solicitamos incluir para la formación a nivel de **pregrado** títulos en:

 - Ingeniería de Sistema.

Respuesta: No se acepta la observación. El cargo de director del estudio tendrá labores no solo de coordinación sino de análisis de información de carácter financiero y social los cuales no son afines al título propuesto. ..

b) Así mismo, para la formación del título de posgrado se describe:

Título de Posgrado: Mínimo al nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del Conocimientos establecidos en el SNIES: Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial y afines con orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos).

- Solicitamos incluir para la formación a nivel de **posgrado** títulos en el núcleo básico del conocimiento del SNIES del **área de la Contabilidad.**

Respuesta: Se acepta la observación; quedando así "Título de Posgrado: Mínimo al nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento establecidos en el SNIES: Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, contabilidad y afines con orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos)". ***La cual se realizará mediante Adenda 1.***

En ese sentido se realiza adenda N° 1 del numeral 4.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO el cual quedará de la siguiente forma:

4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

A pesar de que el contratista puede diseñar su organigrama y vincular al proyecto las personas que considere necesarias y del nivel y perfil que estime más apropiado al caso y que requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Proponente deberá acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma. El contratista deberá diligenciar esta información en el ANEXO 9 PERSONAL REQUERIDO.

CARGO	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Dedicación
Director del Estudio	Título de pregrado: en Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, contaduría, finanzas y afines al núcleo básico de conocimiento de acuerdo a lo establecido en el SNIES. Título de Posgrado: Mínimo al nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento establecidos en el SNIES: Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, contabilidad y afines con orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos).	Mínimo 60 meses de experiencia profesional, la experiencia se cuenta a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera.	De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 36 meses de experiencia profesional en orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos	100%
Investigador 1	Título de pregrado: Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, contaduría, administración de empresas y afines al núcleo básico del conocimiento de acuerdo con lo establecido en el SNIES. Título de Posgrado en la modalidad especialización o maestría: Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, afines.	36 meses de experiencia profesional, la experiencia se cuenta a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera.	De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 24 meses de experiencia profesional en operaciones de mercado abierto y auditoria a inversiones (evaluación o análisis financiero de inversiones).	100%
Investigador 2	Título de pregrado: Economía, Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Trabajo Social, Profesionales en áreas sociales, Psicología social y afines. Título de Posgrado: Mínimo al nivel de especialización Economía, Ciencia Política, Sociología, Administración pública y afines.	36 meses de experiencia profesional, la experiencia se cuenta a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera.	De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 24 meses de experiencia profesional en evaluación de impactos sociales, supervisión o investigación o coordinación de proyectos de impacto social y gestión social.	100%
Investigador 3	Título de pregrado: Estadística, Economía, Matemática Financiera y afines al núcleo básico del conocimiento de acuerdo a lo establecido en el SINIES.	36 meses de experiencia profesional, la experiencia se cuenta a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera.	De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 24 meses de experiencia profesional en econometría.	100%
Investigador 4	Título de pregrado: en Trabajo Social, Ciencia Política, Sociología, Psicología Social y áreas sociales afines de acuerdo con lo establecido en el SINIES.	36 meses de experiencia profesional, la experiencia se cuenta a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera.	N/A	100%
Investigador 5	Título de pregrado: en Derecho y afines al núcleo básico del conocimiento de acuerdo a lo establecido en el SINIES.	36 meses de experiencia profesional, la experiencia se cuenta a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera.	De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 12 meses de experiencia profesional en seguridad social	100%

Observación 2.

Observación No. 2– En el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO, en la Pág. 102-103, se evidencia el cargo del **Investigador 1**, donde se describe para la:

a) Formación Profesional:

"Título de Posgrado en la modalidad especialización: Economía, administración matemática, estadístico, ingeniería industrial, afines.

- De acuerdo con el requisito anterior solicitamos incluir para la formación a nivel de **posgrado** títulos en el núcleo básico del conocimiento del SNIES del: **Área de la Contabilidad.**

Respuesta: Se acepta la observación; quedando así: "Título de Posgrado en la modalidad especialización: Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, contabilidad y afines". ***La cual se realizará mediante Adenda 1.***

Conforme a lo anterior se realiza adenda del numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO. Ver respuesta de la observación 1 punto B, del presente documento

b) Para la formación profesional, podemos entender que los títulos de **Posgrado** en la modalidad especialización son en alguno de los siguientes núcleos básicos del Conocimientos establecidos en el

SNIES: Economía, administración matemática, estadístico, ingeniería industrial, afines, ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Se aclara al observante que si es correcta su interpretación.

c) Experiencia especifica en:

"Mínimo 36 meses de experiencia profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional. De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 24 meses de experiencia profesional en operaciones de mercado abierto (evaluación o análisis financiero de inversiones).

- De acuerdo con lo anterior y a las respuestas a observaciones, podemos entender que, para este perfil, la experiencia especifica en labores o funciones o actividades en **Auditoria a Inversiones estaría implícita** dentro de los requisitos exigidos.

Respuesta: Esta observación ya fue acogida por una observación anterior, y quedó así: "De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 24 meses de experiencia profesional en operaciones de mercado abierto (evaluación o análisis financiero de inversiones, auditoria de inversiones)".

Observación 3.

Observación No. 3 – En el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO, en la Pág. 103-104, se evidencia el cargo del **Investigador 2**, donde se describe para la:

a) Formación Profesional:

"Título de pregrado: Economía, Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Trabajo Social, Profesionales en áreas sociales, Psicología social y afines".

- De acuerdo con el requisito anterior solicitamos incluir para la formación a nivel de **pregrado** títulos en el núcleo básico del conocimiento del SNIES de:

 - Área de la Contabilidad, o
 - Ciencias de la educación, o
 - Licenciaturas.

Respuesta: No se acepta la observación. El perfil de investigador 2 está orientado principalmente al análisis e investigación social, lo cual no es afín a los títulos propuestos.

b) De igual manera para la formación profesional, podemos entender que los títulos de **pregrado** son en alguno de los siguientes núcleos básicos del Conocimientos establecidos en el SNIES: Economía, o Ciencia Política, o Sociología, o Administración Pública, o Trabajo Social, o Profesionales en áreas sociales, o Psicología social y afines, ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Se aclara al observante, que si es correcta su interpretación.

c) Así mismo se describe para la formación a nivel de posgrado:

Título de Posgrado: Mínimo al nivel de especialización Economía, Ciencia Política, Sociología, Administración pública y afines".

- De acuerdo con el requisito anterior solicitamos incluir para la formación a nivel de **posgrado** títulos en el núcleo básico del conocimiento del SNIES de:

 - Ciencias de la educación
 - Ciencias Sociales.

Respuesta: No se acepta la observación. Los núcleos básicos del conocimiento propuesto son más amplios y menos específicos que el perfil requerido para Investigador 2.

d) Para la formación profesional, podemos entender que los títulos de **Posgrado** en la modalidad especialización son en alguno de los siguientes núcleos básicos del Conocimientos establecidos en el SNIES Economía, Ciencia Política, Sociología, Administración pública y afines, ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Se aclara al observante, que si es correcta su interpretanción.

e) Se describe en la experiencia:

Experiencia General de: 36 meses de experiencia profesional, contada a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera.
De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 24 meses de experiencia profesional en evaluación de impactos sociales y/o en Supervisión de proyectos de impacto y Gestión sociales.

- De acuerdo con el requisito anterior solicitamos incluir para la experiencia especifica labores o actividades como:

 - *Coordinador de proyectos de impacto y Gestión sociales, o*
 - *Investigador de proyectos de impacto y Gestión sociales, o*
 - *Coordinador de proyectos de Gestión sociales, o*
 - *Investigador de proyectos de Gestión sociales, o*
 - *Coordinador de proyectos de impacto y Gestión sociales.*

Respuesta: Se acepta la observación, incluyendo la experiencia como investigador y coordinación a la experiencia específica, quedando así: "De la experiencia general aportada, deberá certificar la siguiente experiencia específica: 24 meses de experiencia profesional en evaluación de impactos sociales, supervisión o investigación o coordinación de proyectos de impacto social y gestión social". ***La cual se realizará mediante Adenda 1.***

Conforme a lo anterior se realiza adenda del numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO. Ver respuesta de la observación 1 punto B, del presente documento.

Observación 4.

Observación No. 4 – En el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO, en la Pág. 104, se evidencia el cargo del **Investigador 3,** donde se describe para la:

a) Formación Profesional:

"Título de pregrado: Estadística, Economía, Matemática Financiera y afines al núcleo básico del conocimiento de acuerdo con lo establecido en el SINIES".

- De acuerdo con el requisito anterior solicitamos incluir para la formación a nivel de pregrado títulos en el núcleo básico del conocimiento del SNIES de:

 - Ciencias de la educación, o
 - Licenciaturas.

Respuesta: No se acepta la observación. El perfil de investigador 3 está orientado principalmente al análisis estadístico y económico, lo cual no es afín a los títulos propuestos.

Observación 5.

Observación No. 5 – En el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO, en la Pág. 104-105, se evidencia el cargo del **Investigador 4**, donde se describe para la:

a) Formación Profesional:

"Título de pregrado: en Trabajo Social, Ciencia Política, Sociología, Psicología Social y áreas sociales afines".

- De acuerdo con el requisito anterior solicitamos incluir para la formación a nivel de pregrado títulos en el núcleo básico del conocimiento del SNIES de:

 - Área de la Contabilidad, o
 - Ciencias de la educación, o
 - Licenciaturas.

Respuesta: No se acepta la observación. El perfil de investigador 4 está orientado principalmente al análisis e investigación social, lo cual no es afín a los títulos propuestos.

b) Para la formación profesional, podemos entender que los títulos de **pregrado** son en alguno de los siguientes núcleos básicos del Conocimientos establecidos en el SNIES: Trabajo Social, Ciencia Política, Sociología, Psicología Social y áreas sociales afines, ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Se aclara al observante que es correcta su interpretación.

Observación 6.

Observación No. 6 – Para los documentos subidos en el SECOP II, correspondiente a la carpeta "ANEXOS 1 17 DEFINITIVOS", al momento de abrir los documentos, se evidencia los siguientes anexos:

ANEXO 9 PERSONAL REQUERIDO - En el encabezado se titula como:

ANEXO 10

CONCURSODE MERITO ABIERTO No. 00X DE 2024

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ANEXO 10 ACEPTACION CONDICIONES - En el encabezado se titula como:

ANEXO 9

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 00X DE 2024

- Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, solicitamos a la entidad realizar la corrección del encabezado o nombre del archivo según asignación, en razón que esto genera confusión y no permite tener claridad a qué número de anexo corresponde.

Respuesta: De acuerdo a que le nombre del documento no corresponde cuando se abre el mismo, se realizará la respectiva corrección de los formatos **La cual se realizará mediante Adenda 1.**

Observación 7.

Observación No. 7 – En el numeral **5.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**, en la Pág. 112, se describe:

> *Se otorgará una calificación máxima de 40 puntos y la ponderación se realizará con base en el ofrecimiento que cada proponente presente frente a su equipo de trabajo descritas en el ANEXO No. 13 EXPERIENCIA ADICIONAL AL EQUIPO DE TRABAJO atendiendo la siguiente distribución:*
>
> *Nota: En todos los casos, la asignación de puntaje se hará sobre la experiencia acreditada que sea adicional a la exigida dentro de la descripción del equipo de trabajo mínimo descrito en el numeral 6.3.2, la cual se deberá certificar dentro de las* ***mismas condiciones señaladas para la acreditación de la experiencia básica.***

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza revisión del Anexo 13, donde se describe:

ANEXO 13
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
CONCURSO DE MERITO ABIERTO NO. -SSF-002-2024

Máximo de 25 puntos: Un (1) director del estudio

Director del estudio	***Puntaje Máximo***
a) Cuenta con más de Diez (10) años de experiencia en dirección de consultorías en estudios, o evaluaciones o análisis de programas o proyectos sociales en entidades públicas o privadas.	*25*
b) Cuenta con más de siete (7) años de experiencia en dirección de consultorías en estudios, o evaluaciones o análisis de programas o proyectos sociales en entidades públicas o privadas	*17,5*
c) Cuenta con más de cinco (5) años de experiencia en dirección de consultorías en estudios, o evaluaciones o análisis de programas o proyectos sociales en entidades públicas o privadas.	*12,5*

Máximo de 15 puntos: Un (1) evaluador

EVALUADOR	***Puntaje Máximo***	***CUMPLE SI /NO***
a) Cuenta con más de cinco (5) años de experiencia como asesor y/o director y/o consultor en proyectos de consultoría, relacionada con análisis económicos/o financiero, estadísticos de programa de educación	*15*	
b) Cuenta con más de tres (3) años de experiencia en participación en proyectos de consultoría, relacionada con análisis económico/ o financiero o estadísticos en programas sociales	*9*	
c) Cuenta con más de dos (2) años de experiencia como asesor y/o director o consultor en proyectos de consultoría relacionada con análisis económicos o financieros o estadísticos en programas de educación.	*6*	

- De acuerdo con el párrafo y la nota relacionado en la Pág. 112-114 del pliego de condiciones definitivo y a las respuestas por parte de la entidad, solicitamos unificar criterios para la información en el **ANEXO No. 13 EXPERIENCIA ADICIONAL AL EQUIPO DE TRABAJO**, asignado para los profesional **Director del estudio e Investigador 1**, es decir que la información relacionada, sea conforme se asignó en las respuestas y pliego definitivo, es decir:

 Máximo de 25 puntos: Un (1) Director del estudio

Máximo de 25 puntos: Un (1) Director del estudio

Director del estudio	***Puntaje Máximo***
a) Cuenta con más de Diez (10) años de experiencia en orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos)	*25*
b) Cuenta con más de siete (7) años de experiencia en orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos).	*17,5*
c) Cuenta con más de cinco (5) años de experiencia en orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos).	*12,5*

Máximo de 15 puntos: Un (1) Investigador 1

Investigador 1	***Puntaje Máximo***	***CUMPLE SI /NO***
a) Cuenta con más de cinco (5) años de experiencia en operaciones de mercado abierto (evaluación o análisis financiero de inversiones).	*15*	
b) Cuenta con más de tres (3) años de experiencia en operaciones de mercado abierto (evaluación o análisis financiero de inversiones).	*9*	
c) Cuenta con más de dos (2) años de experiencia en operaciones de mercado abierto (evaluación o análisis financiero de inversiones).	*6*	

Respuesta: Se acepta la observación, se ajustará el Anexo 13 "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA CONCURSO DE MERITO ABIERTO NO. -SSF-002-2024" (ver documento anexo).

Observación 8.

Observación No. 8 – En el numeral 5.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, en la Pág. 114, se describe:

> ***Nota 2**. Para el otorgamiento de puntaje, y para efectos de la verificación **experiencia adicional del equipo de trabajo**, los proponentes deberán tener en cuenta los requisitos descritos en el numeral **6.3.2.***
>
> *Las certificaciones adicionales, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:*
>
> 1. *Nombre de la entidad Contratante*
> 2. *Nombre e identificación del Contratista*
> 3. *Cargo desempeñado*
> 4. *Objeto del contrato y funciones desempeñadas.*
> 5. *Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso de que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).*
> 6. *Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación*
> 7. *Teléfono y firma de quien suscribe la certificación.*
> 8. *Fecha de expedición de la certificación*

- De acuerdo con la exigencia para las certificaciones adicionales, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo, para cumplir con el requisito 4. Objeto del contrato y funciones desempeñadas, podemos entender que se puede presentar: *Objeto del Contrato y Cargo o labor desempeñada*, "o" *Cargo o labor desempeñada con Funciones o actividades*, "u" *Objeto del Contrato, Cargo o labor desempeñada y funciones*, lo anterior se atribuye, a que la experiencia se puede evidenciar en certificados laborales, donde no necesariamente se relacionen "objeto del contrato". ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Se aclara al observante que su interpretación es correcta, en el sentido en que no necesariamente tienen que estar en el certificado, el cargo, el objeto las actividades, ya que esto dependerá de la tipología del contrato que se desee certificar, donde se sabe que si se trata de un contrato de prestación de servicios, encontraremos únicamente el objeto del contrato y sus obligaciones, mientras que para el caso de un certificado

laboral si es posible identificar todo lo requerido. En ese sentido se aclara, que el objetivo de dicho requisito, es que la Entidad pueda constatar con los certificados de contratos o con las copias de los mismos con sus respectivas actas de liquidación, que el oferente ha realizado labores o actividades propias del objeto del presente proceso, y que en ese sentido cumple o no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1.

Observación 9.

Observación No. 9 – En el numeral 2.23. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: en la Pág. 52-53-54, se describe:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
CIERRE DEL PROCESO.	29 de agosto de 2024 a las 3:00 PM	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

- De acuerdo con la fecha de cierre, solicitamos amablemente considerar ampliar el mismo en ocho (8) días hábiles, con el fin de presentar una propuesta competitiva, toda vez que se presentan varias observaciones al pliego definitivo y se tiene corto tiempo según cronograma entre la fecha de respuestas a las observaciones del pliego definitivo y el cierre.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que los tiempos para la contratación y ejecución del estudio no permiten dar prorrogas al tiempo estipulado en los términos del pliego de condiciones inicial.

OBSERVACIONES DE EQUIPO DE ABOGADOS

I. OBSERVACIONES A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El numeral **1.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR** contenido en el pliego de condiciones expresa lo siguiente:

"1.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

(...)

Las Cajas de Compensación Familiar que serán objeto de estudio para efectos del cumplimiento de las obligaciones por parte del consultor se detallan a continuación:

Las Cajas de Compensación Familiar que serán objeto de estudio para efectos del cumplimiento de las obligaciones por parte del consultor se detallan a continuación:

	COMPENSACION FAMILIAR	PARTICIPACION ACCIONARIA			
1	**COMPENSAR**	EPS COMPENSAR	NUEVA EPS		
2	**COLSUBSIDIO**	FAMISANAR E	NUEVA EPS		
3	**COMFAMA**	SAVIA SALUD EPS	VENTURES COMFAMA SAS	AGRICAPITAL SAS	SEMPLI SAS
4	**COMFENALCO ANTIOQUI**	ASOPAGOS			

En total son 4 Cajas de Compensación Familiar que serán objeto del estudio, las cuales se encuentran ubicadas así: 2 en Bogotá, 2 en Antioquia."

Ahora bien, en la minuta del contrato que es anexo al pliego de condiciones definitivo se observa que en la cláusula que contiene las obligaciones específicas del contratista, se estableció – entre otras- lo siguiente:

> *"**CLAUSULA** XXXX: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:*
>
> *En desarrollo del objeto contractual, el consultor se compromete a:*
>
> *(…)*
>
> *10. Formular una propuesta metodología y diseñar la estrategia de recolección de información para evaluar el impacto social del servicio de educación formal básica secundaria y media de estudiantes beneficiarios con edades entre los 10 y 21 años, que se relacionen con factores de vulnerabilidad y/o con algunas características diferenciales en términos de enfoque étnico, matriculados en los nueve colegios con **infraestructura propia de las seis CCF definidas** para este estudio (COFREM, CCF de Nariño, COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar, COLSUBSIDIO, CAJASAI, COMFAMILIAR Huila). La misma debe ser socializada a través de una presentación virtual o presencial ante la Superintendencia del Subsidio Familiar.*
>
> *(…)" (Subraya y negrilla por fuera de texto original)*

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos a la Entidad aclarar el número de cajas de compensación que cobijara el alcance del desarrollo del objeto contractual a desarrollar.

Respuesta: Se aclara, Que de acuerdo que lo publicado es un borrador de la minuta del contrato, una vez sea adjudicado el proceso, se ajustara con las obligaciones del pliego definitivo del Proceso de Contratación.

PRESENTADA POR: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

Observación 1.

Observación Pliego de Condiciones.

Con relación a la formación del Investigador 1 la cual indica lo siguiente: "*Título de Posgrado en la modalidad especialización: Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, afines.*", solicitamos a la entidad sea posible acreditar el posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría para este perfil en los NBC que dicta la entidad.

Respuesta: Se considera pertinente la inclusión del posgrado en maestría para el perfil de Investigador 1; quedando así: "Título de Posgrado en la modalidad especialización o maestría: Economía, administración, matemático, estadístico, ingeniería industrial, afines."

PRESENTADA POR: Juan Carlos Sanchez

Observación 1.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza revisión del Anexo 13, donde se describe:

ANEXO 13
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
CONCURSO DE MERITO ABIERTO NO. -SSF-002-2024

Máximo de 25 puntos: Un (1) director del estudio

Director del estudio	*Puntaje Máximo*
a) Cuenta con más de Diez (10) años de experiencia en dirección de consultorías en estudios, o evaluaciones o análisis de programas o proyectos sociales en entidades públicas o privadas.	*25*
b) Cuenta con más de siete (7) años de experiencia en dirección de consultorías en estudios, o evaluaciones o análisis de programas o proyectos sociales en entidades públicas o privadas	*17,5*
c) Cuenta con más de cinco (5) años de experiencia en dirección de consultorías en estudios, o evaluaciones o análisis de programas o proyectos sociales en entidades públicas o privadas.	*12,5*

Máximo de 15 puntos: Un (1) evaluador

EVALUADOR	*Puntaje Máximo*	*CUMPLE SI /NO*

a) Cuenta con más de cinco (5) años de experiencia como asesor y/o director y/o consultor en proyectos de consultoría, relacionada con análisis económicos/o financiero, estadísticos de programa de educación	*15*	
b) Cuenta con más de tres (3) años de experiencia en participación en proyectos de consultoría, relacionada con análisis económica/ o financiero o estadísticos en programas sociales	*9*	
c) Cuenta con más de dos (2) años de experiencia como asesor y/o director o consultor en proyectos de consultoría relacionada con análisis económicos o financieros o estadísticos en programas de educación.	*6*	

- **No permitimos informar a la entidad, que no se evidencia en el cuadro para marcar el puntaje de CUMPLE SI/NO, para el director de Estudio, teniendo en cuenta esto, se debe adicionar la col o cómo se procede para marcar el requisito?**

De igual manera inferimos que pueda quedar como es el caso del cuadro del Investigador 1, es decir así:

Máximo de 25 puntos: Un (1) Director del estudio

Director del estudio	*Puntaje Máximo*	*CUMPLE SI /NO*
a) Cuenta con más de Diez (10) años de experiencia en orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos)	*25*	
b) Cuenta con más de siete (7) años de experiencia en orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos).	*17,5*	
c) Cuenta con más de cinco (5) años de experiencia en orientación en proyectos (formulación y evaluación; diseño y evaluación, evaluación social o gerencia de proyectos).	*12,5*	

¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Es correcta la interpretación, se acepta la observación, se ajustará el Anexo 13 "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA CONCURSO DE MERITO ABIERTO NO. -SSF-002-2024" el cual se ajustara por medio **Adenda 1.**

Cordialmente,

ATENCIO ZAMBRANO JOHN JADER
Firmado digitalmente por ATENCIO ZAMBRANO JOHN JADER

JOHN JADER ATENCIO ZAMBRANO.
Superintendente Delegado para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos.

JOSÉ LEONARDO HERRERA VIANCHÁ
Revisó: Aspectos Jurídicos - Contratista Grupo de Gestión Contractual